

MOLDEC S.A.

**INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA  
A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

Quito, 21 de marzo de 2018

## **INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA**

**A los Accionistas de MOLDEC S.A.**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de **MOLDEC S.A.** que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, su desempeño financiero así como sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

### **Base de la Opinión**

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad, bajo estas normas, se detalla en la sección "Responsabilidad del Auditor en esta Auditoría Externa", presentada más adelante en este informe. Somos independientes respecto de la Compañía; hemos actuado con integridad, aplicado objetivamente nuestro juicio profesional y mantenido el escepticismo profesional de acuerdo al Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética. Creemos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar conclusiones y una base para nuestra opinión.

### **Incertidumbre sobre la Empresa en Marcha**

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados considerando las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y considerando que la empresa no seguirá en marcha; el uso de esta consideración es adecuada, cuando la administración tiene la intención de cesar sus operaciones y de liquidar a la Compañía. Como parte de nuestra auditoría externa de los estados financieros, concluimos que el uso por la administración de la base de que no habrá continuidad en las operaciones, en la preparación de los estados financieros de la Compañía, es apropiado.

Esta condición de entidad que no continuará como una empresa en marcha se revela en las notas a los estados financieros. Sobre la base de esta auditoría externa, hemos identificado esta certidumbre material.

## **Responsabilidad de la Administración de los Estados Financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, así como de los controles internos que la administración determine que son necesarios para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o por error.

## **Responsabilidad del Auditor en esta Auditoría Externa**

Los objetivos de nuestra auditoría externa son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría externa que incluya nuestra opinión.

Una garantía razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA detecte siempre una declaración errónea material cuando esta exista. Las declaraciones erróneas pueden surgir por fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, influyen en las decisiones económicas que han tomado los usuarios en base a los estados financieros.

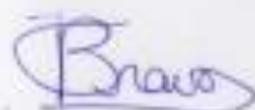
Como mencionamos anteriormente, de acuerdo con las NIA, ejercimos un juicio profesional objetivo y mantuvimos un escepticismo profesional durante la planificación y el desempeño de la auditoría externa. En esta logramos:

- Identificar y evaluar los riesgos de declaración errónea material de los estados financieros, ya sea por fraude o por error; diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría externa que respondan a dichos riesgos, y obtener pruebas suficientes y apropiadas para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una declaración errónea material resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisión intencional, declaración falsa o la anulación del control interno.
- Obtener la comprensión del control interno relevante para la auditoría externa con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de sus revelaciones, proporcionadas por la administración.
- Evaluar la presentación general de los estados financieros y de las notas: su estructura, contenido y revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, y logran una presentación razonable.

Tenemos la obligación de comunicar a la administración, el alcance, el calendario y los hallazgos significativos de auditoría externa, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado.

#### **Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios**

Evaluaremos el cumplimiento de las normas de carácter tributario en el Informe de Cumplimiento Tributario, así como el cumplimiento e implementación de las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, de ser el caso, conforme a lo que disponga la normativa aplicable.



Economista Verónica Rocio Bravo Cartagenova  
Av. 6 de Diciembre N34-360 y Portugal  
Edificio Corporativo Zyra, oficina 803  
Quito - Ecuador  
593-98-1411375  
vrbc@hotmail.com  
Registro Nacional de Auditores Externos (RNAE) No. 1034